Barranquilla, 24-07-2023

Doctora
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria General Departamental (E)
Barranquilla - Atlántico

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 Y ADICIÓN N° 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, acudo ante usted a fin de solicitar dentro del término legal, que se sirva efectuar adición No. 1 y Prorroga No 1 a los contratos Prestación de Servicios Profesionales con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°202302277 de fecha 19 de Julio de 2023 por valor de $ 729.195.390, por las razones que se exponen a continuación:

JUSTIFICACION.

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución política, Colombia es un Estado Social de Derecho, y el fin de la contratación estatal en el Estado Social de Derecho está directamente vinculado al interés general, pues el contrato estatal es un instrumento jurídico del Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Conforme a lo anterior, el interés general prima como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3° de la Ley 80 de 1993: *"ARTICULO 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con e/las en la consecución de dichos fines."*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".
Es así como se establece que el deber ser de la Entidad contratante y del contratista es cumplir con los fines del Estado, ejecutando, de manera continua y eficiente los servicios contratados.

En virtud de lo anterior, una vez evidenciado que los contratos relacionados en el cuadro anexo a este oficio se encuentran próximo a su finalización y agotamiento de recursos; y, teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad de continuar con la prestación de los servicios de personas naturales vinculadas como Profesionales de la Secretaría de Infraestructura, toda vez que realizan actividades necesarias para el funcionamiento habitual de la Gobernación del Departamento del

Atlántico, es indispensable seguir contando con el personal requerido para el desarrollo de las funciones misionales del Departamento del Atlántico.

Bajo este entendido es de suma importancia adicionar y prorrogar los contratos de las personas actualmente vinculadas al Departamento del Atlántico bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales con el fin de solventar la realización de actividades de manera ininterrumpidas las cuales son necesarias para el funcionamiento habitual de la Administración Departamental.

solicitud le presento de manera respetuosa con las siguientes consideraciones a saber:

No.	CONTRATO	CONTRATISTA	C.C	MENSUALIDAD	VALOR ADICIÓN	FECHA FINALIZACION CONTRATO INICIAL	FECHA DE TERMINACION	PLAZO PRORROGRA	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	CDP
1	202300453	NELSON ENRIQUE CONSUEGRA BOLAÑO	8715411	$7.462.350	$14.924.700	01/08/2023	01/10/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/L ($7.462.350), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
2	202300461	JHON JAIRO ZULUAGA PARDO	11810887	$10.000.000	$20.000.000	01/08/2023	01/10/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de Diez Millones De Pesos M/L ($10.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
3	202300456	ISAAC ALEJANDRO SUAREZ LEVETTE	1123402438	$9.594.450	$28.783.350	01/08/2023	01/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Nueve Millones Quinientos Noventa Y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos ($9.594.450). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
4	202300459	ALVARO ALFONSO CHAPMAN ARRIETA	8715411	$6.396.300	$19.188.900	01/08/2023	01/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Seis Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Trescientos Pesos M/L ($6.396.300). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
5	202300455	JORGE BOLI-	8720757	$9.061.425	$27.184.275	01/08/2023	01/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Nueve Millones Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos M/L ($9.061.425). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro	202302277

		VAR CARDONA						finalización del contrato inicial.	recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	
6	202300457	KARINA PAOLA GUTIERREZ TORRES	22523155	$10.350.000	$31.050.000	01/08/2023	01/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/L ($10.350.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
7	202300449	GERALD LEONIDAS MESTRA RODRIGUEZ	72268863	$5.330.250	$5.330.250	05/08/2023	05/09/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/L ($5.330.250). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
8	202300451	KAREN MARGARITA TERAN MARRIAGA	44190571	$4.797.225	$14.391.675	05/08/2023	05/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos M/L ($4.797.225), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
9	202300443	GREISY DEL PILAR HIDALGO RONCALLO	22449362	$8.528.400	$25.585.200	05/08/2023	05/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Ocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L ($8.528.400), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
10	202300443	KETTY SOFIA POLO PEÑA	50933208	$12.792.600	$38.377.800	05/08/2023	05/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Doce Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Seiscientos Pesos M/L ($12.792.600), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

11	202300450	GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO	1121333580	$5.330.250	$15.990.750	05/08/2023	05/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/L ($5.330.250), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
12	202300448	FEDOR DEL CARMEN HERNANDEZ MOLINA	8711911	$10.660.500	$31.981.500	06/08/2023	06/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Diez Millones Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Pesos M/L ($10.660.500). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
13	202300460	BILITIS MARIA ALVAREZ GAVIRIA	45541541	$8.528.400	$25.585.200	06/08/2023	06/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Ocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L ($8.528.400) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
14	202300454	SANDRA LILIANA REAL GRASS	52111017	$8.755.000	$26.265.000	06/08/2023	06/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Ocho Millones Setecientos Cincuenta Y Cinco Mil Pesos M/L ($8.755.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
15	202300445	DANIEL JOSE DIAZ FLOREZ	1045731129	$7.000.000	$21.000.000	07/08/2023	07/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Siete Millones De Pesos M/L ($7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

16	202300452	MARIA ALEJANDRA BOTERO CARDENAS	1051673267	$ 6.000.000	$18.000.000	07/08/2023	07/11/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Seis Millones de Pesos M/L ($6.000.000) 6Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
17	202300766	RONALD ALEXANDERMOSQUERA FRANCO	8501229	$4.797.225	$4.797.225	05/09/2023	05/10/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Cuatro Millones Setecientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos M/L ($4.797.225). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
18	202300765	OLY PAOLA SILVERA SOTO	1048213118	$7.462.350	$7.462.350	05/09/2023	05/10/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/L ($7.462.350). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
19	202300764	JOHANNA ESTHER LOPEZ MENDOZA	1045675142	$6.396.300	$19.188.900	05/09/2023	05/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Seis Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Trescientos Pesos M/L ($6.396.300Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
20	202300865	JOHANA BIBIANA LARA SILVA	52517415	$7.462.350	$7.462.350	06/09/2023	06/10/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/L ($7.462.350) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

21	202300458	ALBERTO MARIO JARMA GOMEZ	1140874011	$3.605.000	$7.210.000	06/09/2023	06/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Pesos M/L ($3.605.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

22	202300864	JAVIER ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ	72195559	$4.600.000	$13.800.000	06/09/2023	06/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos M/L ($4.600.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
23	202300446	EDUARDO DE LA CRUZ MOZO SOCARRAS	85470930	$6.000.000	$18.000.000	06/09/2023	06/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Seis Millones De Pesos M/L ($6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
24	202300870	ISABELLA MARIA MARGARITA BARROS ARAUJO	1065832018	$3.090.000	$6.180.000	07/09/2023	07/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones Noventa Mil Pesos M/L ($3.090.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
25	202300868	MARCELA DEL PILAR SANCHEZ CRUZ	52532712	$8.528.400	$17.056.800	07/09/2023	07/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Ocho Millones Quinientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Pesos M/L ($8.528.400). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
26	202300871	CAROLINA ANDREA MUGNO BARROS	1045749127	$3.000.000	$9.000.000	07/09/2023	07/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Tres Millones De Pesos M/L ($3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

27	202300867	CLAUDIA MARGARITA BARCENAS BOVEA	22551578	$ 9.315.000	$27.945.000	07/09/2023	07/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Nueve Millones Trescientos Quince Mil Pesos M/L ($9.315.000) 6Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
28	202300869	OMAR ALFREDO DE LA CRUZ LOPEZ	1045710076	$5.150.000	$15.450.000	07/09/2023	07/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Tres (03) pagos mensuales iguales por valor de Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/L ($5.150.000) 6Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
29	202300866	JESUS ANTONIO ARRIETA POSADA	1140843054	$5.330.250	$15.990.750	07/09/2023	07/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/L ($5.330.250), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
30	202300872	JOSE MANUEL MARTELO VEGA	72150114	$3.605.000	$3.605.000	08/09/2023	08/10/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Pesos M/L ($3.605.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
31	202300874	JUAN CARLOS CURE MORALES	72120480	$7.462.350	$7.462.350	08/09/2023	08/10/2023	Prorrogar Un (1) mes, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Un (01) pago al mes de inicio de la adición, por valor de Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/L ($7.462.350) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
32	202300873	PABLO ALEXANDER ROMERO LEON	74339307	$7.416.000	$14.832.000	08/09/2023	08/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Siete Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Pesos M/L ($7.416.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

33	202300879	MOISES JOSE CAMERANO FUENTES	8724356	$7.210.000	$14.420.000	08/09/2023	08/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Siete Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($7.210.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

34	202300875	CARMEN AMANDA GARCIA AYALA	32799262	$7.995.375	$15.990.750	08/09/2023	08/11/2023	Prorrogar Dos (2) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará Mediante Dos (02) pagos mensuales iguales por valor de Siete Millones Novecientos Noventa Y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos M/L ($7.995.375). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277
35	202300885	JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ	78034888	$4.500.000	$13.500.000	08/09/2023	08/12/2023	Prorrogar Tres (3) meses, contados a partir de la finalización del contrato inicial.	El departamento pagará mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/L ($4.500.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202302277

En lo que respecta a la solicitud de prórroga, se tiene que ha precisado el Consejo de Estado que la prórroga contractual, contiene los siguientes matices:

(…) Por regia general, el vencimiento del plazo estipulado es una de las causas de terminación del contrato; Sin embargo, en cuanto no está prohibido, el plazo estipulado en el contrato se puede ampliar o prorrogar mediante acuerdo de los partes. No existe prohibición legal para lo prórroga del plazo de los contratos estatales; por el contrario, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regia general de la libertad en las estipulaciones. De modo que de esas disposiciones (sic) se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3 a 5 de la misma ley si las partes la consideran conveniente, necesario y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y las finalidades de la misma ley y a los de la buena administración. La
prórroga del plazo de los contratos estatales tiene el sustento jurídico en que el plazo no constituye un elemento de la esencia
de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por lo tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. En relación con los contratos estatales la jurisprudencia y la doctrina han coincidido en la posibilidad de su prorroga, aunque también en la exigencia de que se pacte antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido en el contrato (...)

Por la fuerza de los argumentos, agradezco a usted adelantar las gestiones tendientes a la celebración de la adición y prorroga de los contratos referenciados, encontrándonos en vigencia de este y siendo consecuentes con el ordenamiento jurídico aplicable.

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.Atentamente.

NURY LOGREIRA DIAZGRANADOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Elaboró: Anixabeth
Revisó: Ebuendia